



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AGRICULTURA

GUÍA

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIPLOMADOS

Dirección Académica del Sistema de
Docencia e Innovación Educativa
– *DASDIE* –

Catacamas, Olancho, Honduras C.A.

Serie de Manuales Académicos N° 2
DASDIE-UNAG



APROBADO BAJO OFICIO:

CI-UNAG-509-2019
22 de agosto de 2019

TRABAJADO POR:

- Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE)

DISEÑADO POR:

- Denia Lucila Menjívar, Licda.
Directora DASDIE

REVISADO POR:

- Comisionadas Interventoras:
 - Norma M. de Reyes, Dra.
 - Iris Milagro Erazo, M.Sc.

DISEÑO:

- Denia Menjívar
- Glenda Moncada

*

**2019: “Fortaleciendo la Calidad Académica en la Universidad
Nacional de Agricultura**

I. PRESENTACIÓN

En los países del primer mundo la Educación Superior se expande y diversifica. No está hoy sujeta a un formato u objetivo educativo único. Al absorber nuevos públicos, ella pasa a cumplir nuevas funciones y a diferenciarse internamente, sea esta diferenciación intencional o no. Crece, además, el contingente de adultos interesados en ampliar su formación básica general o en calificarse para un mercado profesional más exigente. Se amplían las formas de educación continua, que posibilitan que la población adulta retorne una o más veces al sistema de enseñanza a lo largo de su vida.

En ese contexto, las facultades de la UNAG, así como las demás dependencias o unidades institucionales, apuntan a una Educación Continua diversificada según el campo de cada ciencia desarrollada en la Institución, elaborando diferentes propuestas de Diplomados que puedan contribuir a la formación para la vida de productores, egresados, estudiantes y comunidad en general.

En ese sentido y con la finalidad de orientar a las unidades académicas de la Universidad Nacional de Agricultura, en el diseño de diplomados; la Dirección Académica del sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE), cumpliendo con su función de asesoría en diseños curriculares, elabora la presente Guía con los criterios técnicos y pedagógicos necesarios para la construcción y presentación de **Planes de Estudio para**

Diplomados a ofrecer desde las diversas facultades de la Institución.

La guía contiene la fundamentación legal, la estructura del documento, los lineamientos para la construcción de cada apartado, los requisitos de Educación Superior de Honduras, para el funcionamiento legal de un diplomado, quedando la DASDIE, a la orden de las facultades para brindar la asesoría necesaria durante los procesos de construcción de documentos.

II. CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	1
II. CONTENIDO	4
III. FUNDAMENTACIÓN	5
Misión:	5
Visión:	5
IV. LINEAMIENTOS GENERALES	8
1. <i>Concepción del Diplomado desde UNAG</i>	8
2. <i>Tipos de Diplomados</i>	9
3. <i>Modalidad de los estudios de Diplomado</i>	9
4. <i>Duración de Diplomados</i>	10
5. <i>Unidades Ejecutoras de Diplomados</i>	10
V. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMADO ...	11
VI. PROCEDIMIENTO ANTE EDUCACIÓN SUPERIOR	19
VII. PASOS PARA PRESENTAR PROPUESTA	21
VIII. ETAPAS Y NORMAS DE EJECUCIÓN	23
IX. BIBLIOGRAFÍA	26

III. FUNDAMENTACIÓN

La filosofía de esta institución educativa está expresada en su misión y visión, así como en los principios, fines, y valores que orientan y definen su quehacer y que aparecen consignados en diferentes instrumentos legales y normativos.

Misión:

Institución de Educación Superior dedicada a la gestión del conocimiento con base en criterios de calidad, pertinencia, inclusión, innovación tecnológica e internacionalización en todo su accionar universitario, con enfoque de aprender haciendo; desarrollando ciudadanos con competencias técnicas y especializadas de las ciencias agropecuarias y áreas afines, y junto a la formación en ciudadanía y convivencia social contribuye a la solución de problemas prioritarios del desarrollo sostenible nacional.

Visión:

Una Universidad reconocida internacionalmente como una Institución de educación transformadora, sustentada en una comunidad de aprendizaje diversa y comprometida con el desarrollo humano, en valores éticos y morales, demostrando calidad académica por competencias y consolidada en el uso intensivo, innovador y propositivo de la ciencia y la tecnología, teniendo como objetivo esencial la formación de liderazgos y conocimientos sobre los cuales se sustenta el desarrollo sostenible de Honduras.

De acuerdo con la Misión y Visión de la Universidad Nacional de Agricultura, la tarea más importante es gestionar el conocimiento, preparar ciudadanos y/o

profesionales vinculantes con la sociedad, con formación técnica - científica que propongan y ejecuten soluciones ante las problemáticas de nivel local, nacional, regional e internacional.

En ese sentido, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura**, en su Artículo 111 determina que las direcciones son unidades normativas para el ejercicio académico, siendo la DASDIE una de ellas y la encargada específicamente de normar el quehacer académico en su modalidad formal y no formal.

Compréndase que la Universidad Nacional de Agricultura es una Institución estatal orientada a la Educación Superior, la cual se conceptualiza según las **Normas Académicas** en su Art. 5 como “el proceso de formación humanista y profesional, que se realiza bajo el principio de libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra.”

A su vez persigue el desarrollo integral del estudiante del nivel superior y está orientada a brindar respuesta a las necesidades de desarrollo social, mediante el dominio del saber en los campos científico – tecnológico, artístico y cultural, cumpliendo sus finalidades en virtud de la integración de las funciones de investigación, docencia y vinculación.

Así mismo, las **Normas Académicas de Educación Superior** explican:

Art. 9. Los Centros de Educación Superior deben responder a las demandas sociales en términos de:

- a) Formación de profesionales altamente calificados;
- b) Perfeccionamiento y actualización de los profesionales;

- c) Educación No formal del Nivel;
- d) Comprensión de la realidad nacional orientada a la fundamentación de propuestas de Transformación social; y
- e) Compartir con las comunidades hondureñas los logros científicos, tecnológicos y culturales, para contribuir a mejorar su calidad de vida.

Art. 10. La Educación Superior comprende la Educación Formal y la Educación No Formal.

Art. 12. La Educación No Formal “Autorizada: es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos. Se caracteriza por no estar organizada en forma escalonada ni continua.”

Art. 80. Diploma: “Es el documento expedido por los Centros de Educación Superior y registrado en la U.N.A.H. en reconocimiento de estudios formales que no conducen a la obtención de un grado académico.”

En ese contexto, siendo una de las políticas de la DASDIE el consolidar procesos de construcción de currícula educativa con los docentes universitarios mediante la aplicación de estrategias metodológicas, planificación y evaluación que coadyuven en alcanzar estándares acordes a las altas competencias globales y perfil universitario; tiene como uno de sus objetivos específicos: Impulsar la creación de nuevas oportunidades académicas formales e

informales, que ofrezcan solución a las problemáticas agropecuarias del país y suplan la necesidad de niveles académico con enfoque agrario, demandados desde diferentes contextos nacionales y extranjeros.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

En vista de que los programas de diplomados se constituyen en una propuesta innovadora, la presente guía pretende orientar a las diferentes dependencias universitarias sobre la elaboración y presentación de iniciativas bajo la modalidad académica de Diplomados.

1. Concepción del Diplomado desde la UNAG

El Diplomado es una modalidad de Educación No Formal cuyo propósito es la formación o la actualización del recurso humano en una determinada área del conocimiento, con el objeto de mejorar o perfeccionar sus habilidades, capacidades y destrezas profesionales.

El reto y objetivo principal es ofrecer una alternativa de educación continua a personas con o sin estudios universitarios que anhelan profundizar en el conocimiento de una temática o problemática de interés para su superación personal o para el desarrollo a nivel de su comunidad y/o país.

2. Tipos de Diplomados

Los diplomados que ofrece la UNAG pueden ser de tres tipos, según el nivel al que pertenezcan:

- a. Diplomado de nivel de Educación Laboral: dirigido a personas que no cuenten con requisitos para realizar estudios universitarios, por lo que se ofrecerá una certificación donde conste el número de horas teórico-prácticas estudiadas y los contenidos desarrollados.
- b. Diplomado de Nivel de Pre Grado y Grado: Se ofrecerá a personas que cursen o hayan realizado estudios universitarios.
- c. Diplomado de Nivel de Postgrado; Su nivel de profundización o categoría del nivel educativo, deberá ser mayor que la de las otros tipos de diplomados, porque se ofrecerá a personas que tengan un título de licenciatura o estudios de maestría o doctorado.

3. Modalidad de los Estudios de Diplomado

La modalidad de los Programas de Diplomados dependerá de cada uno de los niveles y las especialidades de que se trate; no obstante, podrán inscribirse dentro de las siguientes:

- a. Presencial: en esta modalidad, la totalidad de los estudios en términos de horas ocurre en un aula universitaria, bajo una acción metodológica de facilitación directa.
- b. Semipresencial: ocurre cuando una parte del tiempo dedicado a los estudios del diplomado se desarrolla de forma presencial, y otra parte se lleva a cabo a través de una metodología a distancia o auto- didacta (prácticas, trabajos de grupos, lecturas dirigidas, laboratorios y otras).
- c. A Distancia: cuando la metodología del proceso de enseñanza y aprendizaje sea extra-aula, utilizando

tecnologías modernas y/o convencionales de manera tutorial.

- d. Bajo Convenio: cuando el diplomado se desarrolla en conjunto con otra institución u organización, siendo las responsabilidades compartidas entre ambas. Ésta modalidad deberá ser coordinada con la Dirección Académica del sistema de Vinculación Universidad – Sociedad.

Es responsabilidad de la dependencia coordinadora del diplomado, velar y asegurar la calidad educativa en cualquiera de las modalidades.

4. Duración de Diplomados

La duración de los diplomados dependerá del tipo de diplomado, del área de disciplina y nivel de los estudios, los temas, su profundidad y el requerimiento de formación para los participantes de cada diplomado.

Para tales fines se establece una duración comprendida entre 80 y 250 horas, dependiendo de la profundidad y a quien va dirigido.

5. Unidades Ejecutoras de Diplomados

Los Diplomados, como alternativa de la Educación No Formal, consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de nivel académico, pues no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario; aunque eventualmente pueden existir diplomados que lleguen a ser reconocidos como parte de estudios de una carrera.

Por lo tanto las Unidades Académicas que pueden desarrollar diplomados en la UNAG son las Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos Académicos, Centros Regionales Universitarios y las Direcciones Académicas.

Para determinar la oferta de diplomados, cada unidad ejecutora deberá considerar y analizar la importancia de la temática, su pertinencia y factibilidad, considerando los factores académicos y sociales de la zona donde se desarrollará. Es importante promocionarlo en función del tipo y modalidad definida para el diplomado a ejecutar.

V. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMADO

PORTADA

Contendrá en la parte superior de la página, el nombre de la Universidad con su respectivo logo, luego en el centro el nombre del Diplomado. Deberá mencionar el nombre de la dependencia que presenta la propuesta del programa y finalmente lugar y fecha de creación. Se deberá incluir en el diseño de la portada, alguna imagen relacionada con la temática del diplomado.

TABLA DE CONTENIDOS O ÍNDICE

Será contentiva de cada uno de los aspectos señalados en el esquema, con indicación de número de páginas.

I. INTRODUCCIÓN

Es una breve descripción del contexto, importancia y características más sobresalientes del programa del

Diplomado; mencionando el impacto que se espera del mismo.

II. JUSTIFICACIÓN

Explicación puntual de las necesidades existentes, y en relación a ello, los logros y/o beneficios que se pretenden obtener ya sea en forma directa o indirecta. Pueden incorporarse resultados de diagnósticos que respalden lo anterior, así como bases legales de la institución que viabilizan su apertura y/o funcionamiento.

III. OBJETIVOS DEL DIPLOMADO

Se expresa de manera clara el propósito u objetivo general y los específicos que se pretenden lograr con el desarrollo del diplomado, puntualizando en los mismos, las competencias técnicas que se alcanzarán.

IV. DATOS GENERALES

4.1 Nombre del programa (Diplomado en....)

4.2 Duración (tiene una duración de..... Meses con....horas semanales. Por lo que su distribución general es:)

DESCRIPCIÓN	
Semanas	
Módulos	
Horas Presenciales	
Horas Trabajo Autónomo	

4.3 Modalidad: Si se hará presencial, a distancia o virtual

4.4 Tipo de Diplomado (especificar el tipo según los lineamientos generales de esta guía, pág. 9)

- 4.5 Reconocimiento (se otorgará diploma a los participantes que aprueben con un índice mínimo de.... y que hayan reunido un mínimo de..... asistencias)
- 4.6 Certificado que se expedirá (nombre del diploma que se extenderá al cierre del programa)
- 4.7 Unidad Académica que lo desarrolla (nombre de la unidad ejecutora del programa)
- 4.8 Cuerpo de facilitadores (La planta docente del diplomado, a quien se le denominará Facilitador, estará integrada por profesionales especializados en el área.....)
- 4.9 Cuerpo de participantes (a quienes se dirige el diplomado)
- 4.10 Fecha de inicio
- 4.11 Cupos por Sección
- Máximo: ... personas (no debe exceder a 35 personas)
 - Mínimo: Personas
- 4.12 Valor de diplomado
- Valor total: L.
 - Inscripción: L.....
 - Valor general de módulos: L.....
 - Formas de pago: (describir si será por deducción o efectivo; por cuotas o un solo pago)
- 4.13 Propuesta de Horarios (presentar en que horario se espera desarrollar el diplomado)

V. PERFIL DE EGRESADOS

El Diplomado..... busca que los participantes al finalizar, sean capaces de:

- 1.....
- 2.....

VI. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

Explicación de los criterios pedagógicos que regirán el desarrollo del diplomado

VII. ESTRUCTURA DEL DIPLOMADO.

En el siguiente cuadro queda plasmada la forma de organización curricular (módulo, curso, seminario, taller, laboratorio, práctica, etc.) que se adopte, con indicación de horas teóricas y prácticas, manteniendo la secuencia de requisitos. Se puede agregar una programación tentativa del período en que se desarrollan.

7.1 Módulos del Diplomado

Nº MÓDULO / CURSO...	NOMBRE	Nº HORAS PRESENCIALES	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO
I			
II			
III			
TOTAL DE HORAS		Horas ...	Horas....

7.2 Descripción de Módulos (sílabo de cada Módulos) Para ello se hará uso del siguiente formato, trabajando un cuadro por cada módulo:

MÓDULO I: (nombre del módulo)				
DURACIÓN:	Nº Semanas:	Modalidad:	En Horas	Presencial:

			de Trabajo:	Autónomo:
DESCRIPCIÓN: ..en un párrafo el concepto, importancia y propósito de la temática del módulo.....				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: 1.				
CONTENIDOS: 1. Temas con números <ul style="list-style-type: none"> • Sub temas con viñetas de punto relleno 				
METODOLOGÍA DIDÁCTICA: <ul style="list-style-type: none"> • Con viñetas. Deben ser constructivistas 				
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Con viñetas. Deben ser coherentes con las metodologías didácticas descritas anteriormente 				
BIBLIOGRAFÍA 1. Enumeradas y ordenadas alfabéticamente y haciendo uso de las normas APA o ICA-CATIE.				

7.3 Estrategias metodológicas para el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación (explicación de la metodología con que se desarrollará el diplomado en cada una de sus etapas, describiéndola según la modalidad del mismo: presencial, semi-presencial, virtual, etc.) este apartado es de suma importancia porque los participantes conocerán de antemano las exigencias a que se verán sometidos. En este mismo aspecto se destacarán los procedimientos de monitoreo y evaluación sistemática del rendimiento y del desarrollo del diplomado como programa.

VIII. NORMAS DE EJECUCIÓN.

Son las que orientan la administración de los servicios educativos que se prestarán y están relacionados con:

- 8.1 Requisitos de ingreso (enlistarlos requisitos que deben cumplir los aspirantes a estudiar el diplomado)
- 8.2 Requisitos de Permanencia (enlistarlos requisitos que deben cumplir los aspirantes para permanecer en el diplomado)
- 8.3 Compromisos financieros (los que adquiere el participante y la unidad ejecutora)
- 8.4 Prácticas (tiempo y lugares)
- 8.5 Dotación de materiales (describir la estrategia para ello)

IX. RECURSOS

Se hace referencia a los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del programa del diplomado, indicando lo disponible y las necesidades que habría que cubrir, haciendo un estimado de ingreso y egreso a fin de evidenciar el autofinanciamiento.

X. PRESUPUESTO DEL DIPLOMADO

Se deberá trabajar una tabla que desglose el presupuesto incluyendo la contratación de facilitadores según sus grados académicos, a fin de dejar claras las inversiones a realizar en cada contratación.

8.1 Ingresos del diplomado

Descripción	Valor Unitario por Participante	Total
Pago de matrícula		
Pago de mensualidades (... cuotas)		
TOTAL DE INGRESO POR DIPLOMADO		L.

8.2 Contratación de Facilitadores

Descripción	Valor Unitario por Participante	Total
Pago de docentes con grado de --- (MSc. o PhD.)	L..... (por hora de tutoría)	L..... (Total de salario a tutor de grado de licenciatura en horas de tutorías)
Asesoría de práctica (..... horas).	L..... (por hora de asesoría)	L.....
Material Didáctico (compra de libro, fotocopias.....).	L.....	L.....
Viáticos liquidables para tutores	L..... (tutores fuera de Catacamas)	L..... (en caso que todos los tutores viniesen de afuera de otra ciudad)
TOTAL DE EGRESO POR DIPLOMADO		L.
SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION		L.

Si el diplomado se realizará bajo convenio, se deberá reflejar cual es la contraparte de la institución y la del organismo con que se hace el convenio, a fin de dejar claro qué papel desarrollará cada una de las instituciones u organizaciones coordinadoras.

En este caso debe coordinarse con la Dirección Académica del Sistema de Vinculación Universidad – Sociedad; y si el convenio es con Universidades fuera del país, deberá coordinarse con Vicerrectoría de Internacionalización.

8.3 Plantilla de cronograma de actividades

Cronograma de Actividades		
Horario	Temática	Docente encargado

8.4 Plantilla para pago de viáticos de Facilitadores

Cancelación de Viáticos					
N°	Fecha de salida	Fecha de entrada	Descripción	Monto	Total

VI. PROCEDIMIENTO ANTE EDUCACIÓN SUPERIOR

- ✚ Es importante iniciar recordando el Artículo 34 de la Ley de Educación Superior, el cual expresa que ningún Centro de Educación Superior podrá ofrecer conocimientos de calidad inferior a los del nivel superior, por lo que todo diplomado elaborado y ejecutado en la UNAG, deberá estar acorde al nivel de Educación Terciaria.
- ✚ Las Normas Académicas de Educación Superior, determinan en su Artículo 13 que los Centros de Educación Superior podrán desarrollar programas de Educación No Formal notificando a la Dirección de Educación Superior (DES) para el registro correspondiente.
- ✚ El Reglamento General de la Ley de Educación Superior, establece en su Artículo 49 que los Diplomas otorgados o expedidos por los Centros de Educación Superior indicados anteriormente, deberán ser inscritos en el Registro de Diplomas, siempre y cuando los mismos acrediten el otorgamiento de unidades valorativas, lo cual es ratificado en el Artículo 51 de la misma Ley, inciso “c”, que describe que para el funcionamiento del Registro, se llevará un libro específico de Registro de Diplomas.
- ✚ Por lo anterior todo Diplomado que desarrolle la Universidad Nacional de Agricultura, deberá ser registrado en la DES, a través de solicitud, después de ser aprobado al interior de la UNAG según el procedimiento institucional establecido.
- ✚ Cuando un diplomado se impartirá como una formación que equivale a parte de un programa de estudio formal,

sea de grado o posgrado, este deberá ser registrado y reconocido por Educación Superior (ES), a fin de no tener dificultades al momento de utilizarlo continuar con la formación formal. En relación a ello, el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior de Honduras, determina que los Programas de Educación Superior, que tengan duración de más de cincuenta horas-clase o que conduzca a un grado académico, título o reconocimiento de unidades valorativas y que exijan requisito de título de educación media o universitaria deberá presentar solicitud de aprobación ante el Consejo para el trámite correspondiente y solo podrán ser ofrecidos mediante patrocinio o por Centros de Nivel Superior reconocidos o autorizados, velando que ningún Programa Especial de Educación Superior sea ofrecido al público sin mencionar en la publicación, la resolución que lo autorice.

- ✚ Para el caso mencionado en el párrafo anterior, el Artículo 29 del mismo reglamento de la ley de Educación Superior. orienta que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de títulos y diplomas de los centros del nivel; asimismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. Sólo las personas que ostenten títulos válidos podrán ejercer actividades profesionales.

VII. PASOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

- **Paso 1:** Elaborar la propuesta del programa de diplomado, siguiendo los lineamientos de la *Guía para la Construcción de Diplomados* de la UNAG y trabajando en equipo con los expertos en el área del conocimiento que se desarrollará. Si el diplomado se hará bajo la modalidad de convenio o lleva un componente vinculante directo con la sociedad; se debe incluir en el equipo de trabajo a personal de la Dirección Académica del sistema de Vinculación Universidad – Sociedad.
- **Paso 2:** Presentar iniciativa de propuesta de diplomado al Consejo de Docentes del o de los Departamentos Académicos involucrados en el desarrollo del mismo, a fin de socializar la idea y obtener aportes que la enriquezcan y fortalezca.
- **Paso 3:** Presentar iniciativa de propuesta de diplomado a la Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa para la revisión del mismo.
- **Paso 4:** Corregir la propuesta del diplomado con las observaciones surgidas en la revisión.

- **Paso 5:** Presentar propuesta de diplomado ante la Vicerrectoría Académica (VRA) solicitando por escrito su respectiva aprobación y registro (si la Vicerrectoría Académica considera que no debe ser aprobado, la unidad responsable, deberá reiniciar el proceso de construcción, atendiendo las observaciones que brinde la Vicerrectoría.)
- **Paso 6:** Registrar el Diplomado en el Consejo de Educación Superior de Honduras, conforme al artículo 13 de Las Normas Académicas de Educación Superior.
- **Paso 7:** Divulgar la oferta de diplomado que se brindará en la UNAG, a fin de socializar las oportunidades educativas de la institución
- **Paso 8:** Promocionar la oferta de diplomado con sus tiempos de inscripción y desarrollo.
- **Paso 9:** Desarrollar el Diplomado, conforme a lo planificado.
- **Paso 10:** Al finalizar el diplomado, la unidad ejecutora deberá presentar a la VRA, DASDIE y Jefe de Departamento Académico, un informe final sobre la ejecución del diplomado (sugerencias, éxitos y obstáculos encontrados), a fin de tomar decisiones en cuanto a la continuidad de promociones del mismo.

VIII. ETAPAS Y NORMAS DE EJECUCIÓN

Para la Promoción:

- Diseño de afiche y trífolios promocional
- Publicación de Diplomado en la página web de la UNAG
- Entrega de afiches para divulgarlos en las diferentes facultades de la UNAG.

Para la Inscripción:

- Convocatoria a participar en el Diplomado
- Cumplir el proceso de inscripción definido para cada diplomado
- Entrega de cronograma de actividades a cada participante matriculado
- Consenso de horarios
- Definición del proceso de pago del Diplomado, con la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF) de la UNAG

Para la Selección de facilitadores:

- Promoción del diplomado entre posibles facilitadores
- Recibimiento de currículos de expertos para optar a ser facilitadores.
- Conformación de comité para selección de facilitadores.
- Selección de facilitadores para cada módulo.

- Comunicación directa con los facilitadores seleccionados para contratación y compartir cronograma del diplomado y demás datos necesarios.
- Entrega de portafolio de facilitador

Para la Ejecución:

- Recibimiento, revisión y discusión de la planificación didáctica y literatura digital de cada facilitador para desarrollar el módulo correspondiente, (Unidades ejecutoras).
- Reservación del salón donde recibirán el Diplomado con la logística necesaria para cada reunión
- Cada grupo tendrá un máximo de 35 participantes
- Cada facilitador deberá desarrollar lo aprobado en la planificación.

Para la Evaluación:

Participantes:

- La asistencia de cada participante no será evaluada cuantitativamente, sin embargo para poder aprobar el diplomado deberá cumplir con un mínimo de 90% de asistencias.
- Se otorgará Diploma de estudios a los participantes que acrediten satisfactoriamente los módulos.

Facilitadores:

- Cada facilitador será evaluado por los participantes al cierre de cada módulo
- Al culminar de cada módulo, el facilitador deberá entregar a la Unidad Responsable:

- Listas de asistencia
- Cuadro de calificaciones
- Portafolio de facilitador con todas las evidencias de cada actividad desarrollada durante el módulo (en físico y digital)
- Hoja de sugerencias para futuros grupos de diplomados

Para la Administración:

- Proveeduría en conjunto con Asesoría Legal deberá realizar en tiempo y forma los trámites correspondientes al proceso de contratación y pago de cada facilitador.
- La facultad deberá entregar un informe a la DASDIE y VRA sobre el desarrollo del diplomado, sus resultados y desafíos.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Hebe M.C. Vessuri. (Mayo - Agosto 1993) Revista Iberoamericana de Educación Número 2 - Educación, Trabajo y Empleo <https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie02a06.htm>
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2015). Guía para la presentación de planes de estudio en el nivel de diplomado universitario.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (1994). Ley de Educación Superior
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (1992). Normas Académicas de Educación Superior
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (1994). Reglamento General de la Ley de Educación Superior
- Universidad Nacional de Agricultura. (2017). Estatuto Institucional
- Universidad Nacional de Agricultura. (2017). Manual de la Dirección de Docencia de la UNAG
- Universidad Nacional de Agricultura. (2019). Modelo Educativo Institucional –MEI-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
CATACAMAS, OLANCHO, HONDURAS, C.A.**



**Dirección de Docencia e Innovación Educativa
Comisión Interventora**



**Carretera Dulce Nombre de Culmí,
Kilometro 215, Barrio El Espino,
Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.**



**(504) 2799-4901
(504) 2799-4900**



www.unag.edu.hn

